

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su más enérgico rechazo a las reiteradas expresiones agraviantes e impropias formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, por considerar que resultan incompatibles con los deberes de prudencia, respeto institucional y responsabilidad que deben regir la conducción de la política exterior argentina.

Asimismo, manifiesta su rechazo a las graves consecuencias diplomáticas derivadas de dichos actos, que motivaron la decisión del Gobierno de la República Federativa del Brasil de retirar de manera indefinida a su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina y reducir el nivel de su representación diplomática en nuestro país, afectando una relación estratégica construida durante décadas sobre la base del diálogo, la cooperación y la integración regional.

Finalmente, reafirma que la relación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil constituye una política de Estado de carácter estratégico, esencial para la integración regional, el fortalecimiento del MERCOSUR y la defensa de los intereses permanentes de ambos pueblos, y exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar con urgencia las medidas diplomáticas necesarias para restablecer el diálogo institucional, recomponer plenamente los vínculos bilaterales y preservar el interés nacional.

Pablo JULIANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el más enérgico rechazo a las manifestaciones realizadas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, así como manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por el grave deterioro de las relaciones diplomáticas entre ambos países, consecuencia directa de una conducta incompatible con la responsabilidad institucional que exige la conducción de la política exterior de la República Argentina.

Durante su reciente visita a la ciudad de San Pablo, el Presidente argentino participó de un acto de carácter político-partidario en respaldo del expresidente Jair Bolsonaro, oportunidad en la que volvió a formular descalificaciones personales contra el mandatario brasileño y a emitir expresiones ofensivas hacia el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Lejos de tratarse de un episodio aislado, tales manifestaciones se sumaron a una serie de agravios reiterados que el Presidente de la Nación ha sostenido desde el inicio de su mandato, desconociendo las reglas más elementales de la convivencia diplomática entre Estados soberanos.

Los hechos posteriores demostraron que no nos encontrábamos frente a una mera controversia discursiva ni ante diferencias ideológicas propias del debate político internacional. Como consecuencia de esos reiterados agravios, el Gobierno de la República Federativa del Brasil resolvió retirar de manera indefinida a su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina, Julio Bitelli, y disponer que la representación diplomática en nuestro país quede a cargo de un Encargado de Negocios, reduciendo así el nivel de las relaciones diplomáticas bilaterales.

Se trata de una decisión de extraordinaria gravedad institucional que constituye una señal inequívoca del profundo deterioro alcanzado por el vínculo político entre ambos Estados. No es frecuente que países con el nivel de integración, cooperación y confianza que históricamente caracterizó la relación argentino-brasileña adopten medidas de esta naturaleza. Precisamente por ello, la decisión del Gobierno brasileño debe ser entendida como una consecuencia directa de una política exterior basada en agravios personales, provocaciones innecesarias e intervenciones impropias en asuntos internos de otro Estado.

La conducción de las relaciones exteriores constituye una de las funciones más sensibles del Presidente de la Nación. Quien ejerce la primera magistratura no actúa en representación de intereses personales ni partidarios, sino del conjunto del Estado argentino. Cada declaración pública, cada gesto institucional y cada acción desplegada en el ámbito internacional proyectan la posición de nuestro país ante la comunidad de naciones y generan

consecuencias concretas sobre sus vínculos políticos, económicos, comerciales y estratégicos.

Por esa razón, la política exterior exige prudencia, responsabilidad institucional y un compromiso permanente con la defensa del interés nacional. La utilización de las relaciones internacionales como escenario de confrontaciones ideológicas o agravios personales no solo desnaturaliza la función constitucional del Presidente de la Nación, sino que termina comprometiendo intereses permanentes de la República Argentina y debilitando la credibilidad internacional del Estado.

La gravedad de los hechos descriptos resulta aún mayor si se considera el lugar que ocupa la República Federativa del Brasil en la política exterior argentina. Brasil constituye el principal socio comercial de nuestro país, el mayor destino de las exportaciones industriales argentinas y uno de los principales inversores de la región. Miles de empresas, trabajadores y cadenas de valor desarrollan su actividad sobre la base de una intensa integración productiva que ha convertido a la relación bilateral en uno de los pilares del desarrollo económico de ambos Estados.

Sin embargo, la importancia del vínculo entre la Argentina y el Brasil excede ampliamente el plano económico y comercial. Ambas naciones mantienen una agenda permanente de cooperación en materia energética, científica, tecnológica, educativa, cultural, ambiental y de defensa, desarrollando mecanismos de coordinación que han contribuido de manera decisiva a consolidar la estabilidad política del Cono Sur y a fortalecer la presencia regional de ambos países en los principales foros internacionales.

Asimismo, Argentina y Brasil constituyen los socios fundadores del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), proceso de integración regional que representa una de las políticas de Estado más trascendentes desarrolladas por nuestro país desde la recuperación democrática. La consolidación de ese espacio común no solo permitió ampliar el comercio intrarregional y promover la complementación productiva, sino que también fortaleció la capacidad de negociación internacional de los Estados miembros y consolidó una región caracterizada por la cooperación, la paz y la solución pacífica de las controversias.

En ese contexto, la decisión adoptada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil de retirar de manera indefinida a su embajador en la República Argentina y reducir el nivel de su representación diplomática no constituye un simple gesto protocolar ni una reacción circunstancial. Se trata de una decisión excepcional que refleja la magnitud del deterioro alcanzado por la relación política bilateral y que inevitablemente proyecta sus efectos sobre una agenda estratégica construida durante décadas mediante el diálogo, la confianza recíproca y la cooperación institucional.

Las relaciones internacionales entre Estados no pueden quedar subordinadas a afinidades personales, diferencias ideológicas o confrontaciones políticas coyunturales. La obligación de quienes ejercen responsabilidades de gobierno consiste en preservar y fortalecer aquellos vínculos que resultan esenciales para la defensa del interés nacional, cualquiera sea el signo político de las administraciones de turno. Cuando esos vínculos son deliberadamente deteriorados mediante agravios públicos o actos incompatibles con la práctica diplomática, las consecuencias trascienden a los gobiernos circunstanciales y terminan afectando al conjunto del pueblo argentino.

La relación estratégica entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil no surgió de manera espontánea ni responde exclusivamente a intereses comerciales. Es el resultado de una decisión política de enorme trascendencia adoptada por ambos países con el retorno de la democracia, cuando los presidentes Raúl Ricardo Alfonsín y José Sarney comprendieron que el futuro de sus pueblos debía construirse sobre la cooperación y no sobre la desconfianza que había caracterizado etapas anteriores de la historia regional.

El 30 de noviembre de 1985, ambos mandatarios suscribieron la Declaración de Foz de Iguazú, considerada uno de los hitos más importantes de la política exterior latinoamericana contemporánea. A través de ese instrumento, Argentina y Brasil inauguraron una etapa inédita de acercamiento político e institucional, basada en la confianza mutua, el diálogo permanente y la convicción de que la integración constituía una herramienta indispensable para consolidar la democracia, promover el desarrollo económico y garantizar la paz en la región.

Ese proceso se profundizó con la creación del Programa de Integración y Cooperación Económica Argentino-Brasileño (PICE), orientado a promover la complementación productiva y la eliminación progresiva de barreras comerciales, y posteriormente con la firma del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo de 1988, mediante el cual ambos Estados asumieron el compromiso de avanzar hacia un espacio económico común.

La consolidación de ese camino encontró su máxima expresión con la firma del Tratado de Asunción de 1991, que dio origen al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), incorporando posteriormente a otros Estados de la región y transformándose en uno de los procesos de integración más relevantes del continente. Desde entonces, la cooperación entre Argentina y Brasil ha constituido uno de los ejes centrales de la política exterior de ambos países, siendo preservada y fortalecida por gobiernos de distintas orientaciones políticas, conscientes de que los intereses permanentes de sus pueblos debían prevalecer sobre las diferencias coyunturales.

La construcción de esa relación estratégica permitió superar antiguas hipótesis de conflicto, consolidar mecanismos de confianza mutua en materia de defensa, desarrollar proyectos conjuntos de enorme relevancia en el ámbito nuclear, científico y tecnológico, ampliar el comercio bilateral, fortalecer la integración productiva y consolidar una voz regional con mayor capacidad de incidencia en los escenarios internacionales.

Precisamente por ello, resulta especialmente grave que un vínculo construido durante décadas mediante el esfuerzo, el diálogo y el consenso pueda verse seriamente afectado por expresiones agraviantes, descalificaciones personales o decisiones incompatibles con la tradición diplomática de nuestro país. Las relaciones entre la Argentina y el Brasil constituyen una política de Estado que pertenece a ambos pueblos y no pueden quedar sujetas a las preferencias personales o a las estrategias de confrontación política de quienes circunstancialmente ejercen funciones de gobierno.

En nuestro sistema constitucional, la conducción de las relaciones exteriores corresponde al Poder Ejecutivo Nacional. Sin embargo, ello no excluye la responsabilidad del Honorable Congreso de la Nación de pronunciarse cuando decisiones, acciones o conductas de los funcionarios públicos comprometen intereses estratégicos de la República o afectan relaciones internacionales construidas sobre la base del respeto mutuo, la cooperación y la buena fe entre los Estados.

La Constitución Nacional confiere al Presidente de la Nación la representación del Estado argentino en el plano internacional, circunstancia que impone un especial deber de prudencia, responsabilidad institucional y respeto por los principios que históricamente han orientado la política exterior de nuestro país. Quien ejerce la primera magistratura no expresa únicamente opiniones personales o partidarias: sus palabras y sus actos proyectan la posición oficial de la República Argentina frente a la comunidad internacional y pueden generar consecuencias concretas sobre los vínculos diplomáticos, políticos, económicos y comerciales del país.

Los hechos que motivan el presente proyecto demuestran con claridad que las reiteradas expresiones agraviantes dirigidas contra el Presidente de la República Federativa del Brasil no constituyeron un episodio aislado ni una controversia exclusivamente política. La decisión adoptada por el Gobierno brasileño de retirar de manera indefinida a su embajador en la República Argentina y reducir el nivel de su representación diplomática constituye una consecuencia institucional concreta que evidencia el deterioro alcanzado por una de las relaciones bilaterales más importantes para nuestro país.

La defensa del interés nacional exige preservar y fortalecer los vínculos estratégicos construidos a lo largo de décadas, especialmente con aquellos Estados con los cuales la Argentina comparte profundos lazos históricos, políticos, económicos, culturales y

de integración regional. Ninguna diferencia ideológica, afinidad política o circunstancia coyuntural puede justificar conductas que comprometan esos intereses permanentes o debiliten la posición internacional de la República.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su más enérgico rechazo a las conductas que dieron origen a esta crisis diplomática, reafirme el valor estratégico de la relación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y ratifique el compromiso histórico de nuestro país con una política exterior fundada en el respeto institucional, el diálogo, la cooperación entre las naciones y la defensa permanente del interés nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pablo JULIANO